# CAPÍTULO IX.

## JUÁREZ RATIFICA EL TRATADO MAC-LANE-OCAMPO. (1)

En la elección presidencial norteamericana de 1856, las cosas habían cambiado en contra de los intereses esclavistas. En vez del partido *whig* dislocado y casi disuelto, apareció formidable el partido republicano sirviéndole de base los partidarios del suelo libre (free-soilers). En vez del programa moderado y tranquilizador para el Sur, de 1852, aceptado por los whig, se presentaba el programa que sostenía: 1.º El Congreso tiene derecho para prohibir la esclavitud en los territorios de la Unión y para no admitir más que Estados libres. —2.º El Congreso debe eliminar de los territorios los dos restos de la barbarie: la poligamia y la esclavitud.

En las elecciones presidenciales de 1852, habían figurado como candidatos: Franklin Pierce por los esclavistas; Winfield Scott por los whigs; Hale por los free-soilers ó sea los antiesclavistas declarados. El resultado de la elección fué:

| | | |
|---|---|---|
| Por Pierce..... | 1.601,000 | votos populares. |
| Por Scott..... | 1.386,000 | „ „ |
| Por Hale..... | 155,000 | „ „ |

(1) El tratado Mac-Lane-Ocampo, se encuentra íntegramente reproducido al fin de este libro.



En las elecciones de 1856, figuraban como candidatos: Buchanan con el programa de que el Congreso no tenía facultad para legislar sobre esclavitud en los territorios, asunto de la competencia exclusiva de la población local; Filmore, con el programa vacilante de los moderados que deseaban no se agitase la cuestión, y Fremont con el programa que sostenía el derecho del Congreso para legislar en los territorios sobre esclavitud y el deber de dicho Congreso de extirpar los dos restos de barbarie en los territorios, la poligamia y la esclavitud, para que el suelo de los futuros Estados fuese enteramente libre. El resultado de las elecciones fué:

| | | |
|---|---|---|
| Por Buchanan..... | 1.838,169 | votos populares. |
| Por Filmore..... | 874,534 | „ „ |
| Por Fremont..... | 1.341,264 | „ „ |

El candidato esclavista había triunfado pero la estadística electoral señalaba la gran pérdida sufrida por el esclavismo y su futura é irrevocable derrota en el sufragio próximo. En efecto:

| | Candidato esclavista. | Candidato anti-esclavista. |
|---|---|---|
| | Votos. | Votos. |
| Obtenido en las elecciones 1852. | 1.601,000 | 155,000 |
| „ „ „ „ 1856. | 1.838,169 | 1.341,264 |

Era evidente la derrota del candidato esclavista para 1860, como en efecto lo fué y como lo pronosticó la alta prensa europea y la norteamericana anti-esclavista. Igual cosa comprendió el partido esclavista y lleno de terror apeló á un recurso que causó gran indignación hasta entre los vacilantes.

En el caso del negro Dred Scott y sin que tuviera relación con él, la Suprema Corte de Justicia Federal, cuya mayoría era esclavista, como debía suponerse, puesto que siendo los magistrados nombrados por el Presidente con aprobación del Senado, tanto el uno como el otro habían sido constantemente esclavistas desde 1820, con excepción de las cortas administraciones de Harrison y Taylor.

La Suprema Corte Federal declaró por cinco votos contra tres:

1.º Que el Compromiso de 1820, prohibiendo la esclavitud al Norte del paralelo treinta y seis grados treinta minutos, había sido inconstitucional y nulo (unconstitutional and void). La Suprema Corte se había esperado treinta y siete años para hacer esa declaración!

2.º Que no solamente el Congreso había hecho bien en derogar el Compromiso de 1820, sino que le estaba *prohibido renovarlo.*

3.º Que los esclavos siendo una propiedad privada, era ésta tan respetable como cualquiera otra clase de propiedad en los dominios de la Unión y en consecuencia no podía decretarse el *suelo libre* en los territorios federales.

El fallo escandaloso de la Suprema Corte fué profundamente oscurecido por el *voto particular* del Magistrado Curtis, que causó gran sensación y fué como el asta–bandera del partido republicano. Mr. Buchanan anunció enfáticamente en su mensaje de toma de posesión de la presidencia (4 de Marzo de 1857) "que la cuestión de la esclavitud quedaría definitivamente resuelta por la Suprema Corte." Afirmación muy imprudente, pues el presidente no debía conocer un fallo de la Corte antes de que ésta deliberase y lo pronunciase. Como lo afirma Mr. Blaine, la conducta de la Corte arrojó combustible sobre un asunto que estaba ya en el período del fuego–blanco. (1)

***

Los esclavistas habían perdido la mayoría en la Cámara de Representantes y no podían tardar mucho en perder la del Senado. La prensa de ambos partidos arrojaba insultos, amenazas, lumbre y frases explosivas como la pólvora. En esos momentos (Diciembre de 1858) Mr. Buchanan pidió autorización para invadir á Méjico con el pretesto de castigar

(1) Blaine. Twenty Years of Congress. Pág. 151.



los ultrajes del gobierno de Miramón, y el Congreso no quiso dársela. Para una expedición contra Méjico, no tenía mayoría en ninguna de las Cámaras y el partido republicano entregado con pasión, con patriotismo, con inteligencia, con verdadero furor, á resolver cuanto antes y á favor de la libertad el negocio de la esclavitud; no estaba dispuesto á obsequiar los deseos de Mr. Buchanan, pérfidos, pero admirablemente comprendidos. El partido moderado de Filmore no se prestaba tampoco á apoyar una nueva guerra, las plegarias de Mr. Buchanan sobre los inmensos agravios que Méjico había hecho á los ciudadanos de los Estados Unidos, fueron escuchadas con indiferencia por los moderados, con indignación por los republicanos que comprendían perfectamente que el civismo de Mr. Buchanan, no era más que pura é inmoral intriga esclavista.

En 1859, año en que se firmó en Veracruz el tratado Mac–Lane, la excitación en los Estados Unidos á causa de la esclavitud había llegado al punto en que sólo la guerra civil ofreciendo un resultado trágico pero decisivo, podía calmar los ánimos. En el otoño de ese año dos hombres graves de gran posición é influencia, incendiados por la política candente consuman un duelo á muerte: el senador Broderick de California y el juez Terry se baten y el primero cae muerto al primer disparo de su adversario. Este duelo llamó más la atención, por considerarse como el símbolo del próximo choque entre el Sur y el Norte, que los duelos memorables y trágicos entre Hamilton y Burr en 1804 y entre Graves y Cilley en 1838. En Octubre del mismo año de 1859, John Brown anti–esclavista levantó una banda armada, asaltó el arsenal de Harper's Ferry (Virginia, centro del esclavismo) y lo tomó. El programa de Brown fué ni más ni menos que insurreccionar á todos los esclavos de la Unión. Brown fué atacado, vencido, hecho prisionero y ejecutado. El Norte vió en él un héroe. En esos momentos Juárez y Ocampo acababan de estipular el tratado Mac–Lane.

¿Ignoraban Juárez y Ocampo el estado de la política de

los Estados Unidos no obstante que tenían acreditado como ministro en Washington á un liberal inteligente, observador, laborioso, incorruptible, dedicado á llenar su deber como el distinguido liberal don José María Mata? ¿Ignoraban Juárez y Ocampo que Mr. Buchanan había pedido en Diciembre de 1858 autorización al Congreso para invadir á Méjico, establecer un protectorado en Chihuahua y Sonora y tomar en prenda el territorio necesario para responder del pago de más de diez millones de dollars, que aumentado con los gastos de la invasión hacía que fuera imposible á Méjico pagarle, quedándose por consiguiente sin el territorio invadido? ¿Ignoraban que el Congreso no había hecho caso de la recomendación y quejas de Mr. Buchanan? ¿Ignoraban que el partido republicano se manifestaba opuesto resueltamente á la guerra con Méjico favorable á los Estados esclavistas? ¿Ignoraban que ese partido contrario á los intereses del Sur y decidido á combatirlo hasta vencerlo, tenía mayoría en la Cámara de Representantes y el triunfo presidencial seguro para dentro de diez meses? ¿Ignoraban que el choque entre el Norte y Sur era ya inminente como lo probaban bien los hechos y como lo preparaban los sensacionales acontecimientos que oscurecían la atmósfera de la Unión, cruzada por siniestros relámpagos delatores de la futura guerra civil? ¿Ignoraban por último que todas las exigencias de Mr. Buchanan podían desecharse impunemente porque no estaba en situación de cumplir sus inmorales amenazas contra Méjico, para intimidarlo y despojarle? Si ignoraban todo esto, ignoraban que había sol, agua en el mar, nubes en la atmósfera, calor en Veracruz, habitantes en Europa, y clero en Méjico oponiéndose á la Reforma; pues estos fenómenos no eran más visibles que los que hacían bambolear el edificio contrahecho de la Unión Americana.



* * *

La decisión de Buchanan de apoderarse de nuestros Estados fronterizos era evidente en 1859, y lo confirma el siguiente documento:

"Tuve la honra hace algunos años de arreglar las bases para la adquisición de Sonora, pero los que tenían en su poder este asunto en aquel Estado, se opusieron redondamente á aceptar el carácter territorial. La experiencia de sus compatriotas de California sobre este punto, era concluyente; como Estado estaban anuentes y dispuestos para ello. No creo revelar ahora ningún secreto de Estado al decir que la falta de cumplimiento de sus compromisos por parte del Sr. Buchanan, impidió la adquisición de Sonora en 1859. No deseo de ninguna manera ser injusto para con el Sr. Buchanan; pero es de sentirse mucho que la razón que dió y fué la de que "era demasiado anticonstitucional y temía ser encausado", no se le hubiera ocurrido antes de que sus amigos llegasen á semejante extremo, invirtiendo fuertes sumas de dinero, después de haber asegurado al conde de Sartiges, que era entonces el embajador de Francia, que ésta era su intención expresándose de la siguiente manera: "*Pienso tomar posesión de las provincias del Norte de Méjico, de tal modo que ninguna potencia europea podrá oponerse á ello.*" Yo estaba presente y oí esas palabras. Fueron provocadas debido al encargo que me hizo el Sr. de Sartiges de que le invirtiera yo algunas sumas en Sonora; y añadió dirigiéndose al Sr. Buchanan: "Creo Sr. Presidente, que Sonora tendrá entonces un gobierno mejor que el que ha tenido hasta la fecha..."

"Las expresiones del Sr. Buchanan fueron trasmitidas á las cortes de Europa por los diversos representantes que se hallaban presentes y sus proyectos aprobados con anterioridad por una mayoría del Senado y una gran parte de la Cámara, *eran considerados como un hecho consumado.*" (1)

(1) Correspondencia de la Legación de Washington. Tomo VII, páginas 1085 y 1086. Tomado del World de Nueva York, de Marzo 16 de 1866.

⁂

Como muy justamente decía Mr. Blaine, la política en los Estados Unidos en 1859, había llegado al *rojo blanco* y sólo podía apagarla la sangre de la guerra civil. Buchanan buscaba la solución extendiendo la esclavitud hacia Méjico, despojándolo previamente de sus Estados fronterizos. El partido republicano estaba resuelto á contrariar la política de Buchanan y en consecuencia á no permitir la guerra con Méjico, ni su invasión, ni intervenciones armadas, ni cosa alguna que favoreciera los proyectos del Sur.

¿Cuál debió ser la política de Juárez? ¿secundar á lo que parecía inconscientemente la política del enemigo declarado de su patria, jefe de un partido que basaba su existencia en la absorción continua del territorio mejicano; ó apoyarse en el partido republicano para oponerse enérgicamente á los proyectos de Buchanan? No creo que Juárez, Ocampo, Lerdo y Mata sabían lo que hacían, pero su programa probado por el tratado Mac-Lane, fué convertirse en los más fieles agentes y entusiastas partidarios de los proyectos de Buchanan, tan terribles y pérfidos contra la soberanía é integridad de Méjico. Por tal motivo D. Matías Romero escribía después á Juárez, que las simpatías de Mr. Seward estaban del lado de los reaccionarios por oponerse á los proyectos de Buchanan, mientras que en su concepto los liberales querían vender á su patria y ese mismo concepto tuvieron de los liberales de Veracruz los estadistas europeos.

Desde el momento en que el tratado Mac-Lane significaba la adquisición mal disimulada de gran parte del territorio mejicano por los esclavistas, el partido republicano tenía que oponerse con todas sus fuerzas á la aprobación del tratado.



⁂

Conocido el motivo fundamental de la oposición que el partido republicano había de hacer á todo lo que significara expansión territorial exclavista ó guerra con Méjico, veremos la marcha que siguió el tratado Mac-Lane en los Estados Unidos, para que se entienda bien cómo y por qué fué reprobado por el Senado norteamericano.

Insisto en afirmarlo: el vulgo ilustrado está creyendo que el tratado Mac-Lane, debía servir solamente para que el gobierno de Veracruz recibiera dos millones de pesos. Es imposible que con esa suma el partido liberal lograra la pacificación del país; podía lograr un triunfo, hasta arrojar á los reaccionarios de la capital; pero la pacificación nunca tuvo lugar antes de 1868. El Ministro Mata del gobierno de Veracruz, al referirse á la pacificación salvadora tenía que referirse á la intervención del ejército de los Estados Unidos para imponer á Juárez, conforme á lo pactado en el art. 1.º adicional del tratado Mac-Lane, cuyo considerando principal es el estado de guerra civil en que se encontraba Méjico.

D. José María Mata decía á Juárez: "La administración cree que el tratado será aprobado, no obstante que, como ya he manifestado á V. E, aunque tiene mayoría en aquella corporación ella no llega á los dos tercios que la Constitución de los Estados Unidos exige para este caso. Yo por mi parte he dado y estoy dando cuantos pasos creo convenientes á conseguir el muy importante objeto de la aprobación del tratado, porque en mi concepto, de ello depende la pacificación y el engrandecimiento futuro de mi patria." (1) ¡Eclipse total en el encéfalo del Sr. Mata!!

El señor Mata, agobiado por la obsesión de engrandecer á su patria con el dominio en ella de la esclavitud reinante

(1) José María Mata á Presidente Juárez. Enero 21 de 1860. Correspondencia de la Legación M-jicana en Washington. Tomo I, pág. 27.

en el Sur de los Estados Unidos, determinó engañar miserablemente al senador por la Luisiana John Slidell, impresionado por la oportuna protesta del ministro reaccionario Muñoz Ledo, en la que probaba una gran verdad: que Juárez no tenía facultades emanadas de la Constitución para firmar tratados, ratificarlos y ponerlos en vigor. El activo Sr. Mata, comprendió el perjuicio que la protesta reaccionaria podía causar á sus saludables designios y apeló á una desvergonzada mentira para salvar la situación.

Don José M. Mata escribía al Senador Slidell:

"Washington, Febrero 3 de 1860.—Muy señor mío: Como en la protesta hecha en la ciudad de Méjico, el día 17 de Diciembre de 1859, firmada por D. Octaviano Muñoz Ledo, con el carácter de Secretario de Estado de D. Miguel Miramón, representante de la parte del clero y del ejército rebelde contra las autoridades legítimas de la República y el representante del gobierno de los Estados Unidos, la circunstancia de que el art. 72 de la Constitución de 1857, de la cual deriva el presidente Juárez el poder que ejerce, establece que sólo al Congreso pertenece el poder de aprobar tratados, convenios ó convenciones diplomáticas, juzgo de mi deber dirigir á Ud. la presente carta, manifestándole las razones que existen para considerar de ningún valor lo alegado por los rebeldes de la ciudad de Méjico en contra del referido tratado, para que se sirva hacerlo presente al tratarse de esta cuestión en el seno de la comisión de relaciones exteriores del Senado, á que Ud. dignamente pertenece." Aquí entra el Sr. Mata, en consideraciones sobre que los reaccionarios no tienen derecho á invocar una Constitución que no reconocen, y después agrega lo inconcebible: "El Congreso Constitucional que se reunió en la ciudad de Méjico, el mes de Octubre de 1857, concedió al Ejecutivo á petición suya y en virtud de los preceptos del art. 72 de la Constitución, la facultad de suspender las garantías individuales que la misma Constitución otorga, así como la de dictar las medidas extraordinarias que importasen actos legislativos y que tuviesen por objeto proporcionarse recursos para establecer la paz alterada en varios puntos de la República, quedando el Ejecutivo obligado á dar cuenta del uso que hubiese hecho de semejante autorización el día que el Congreso se reuniese para celebrar el segundo período de sesiones ordinarias." (1)



En efecto, si las facultades extraordinarias concedidas al Ejecutivo en Noviembre de 1857, debían durar, como lo aseguraba el Sr. Mata, hasta el día en que el Congreso inaugurase su segundo período de sesiones ordinarias, era evidente que mientras no llegara ese día, el Ejecutivo disfrutaría de las facultades extraordinarias. En esta afirmación está la mentira del Sr. Mata, pues no es admisible que no conociese las "*leyes de facultades extraordinarias*" que citaba, y si no las conocía, no era honorable que las citara, porque con esto engañaba también al senador Slidell.

Las leyes de facultades extraordinarias concedidas al Presidente Comonfort, las únicas que podía invocar Juárez, fueron dos: la primera promulgada el 5 de Noviembre de 1857, sobre "Suspensión de garantías individuales" y la segunda promulgada el mismo día 5 de Noviembre de 1857, concediendo "Autorización al Ejecutivo para la conservación del orden público."

La ley suspendiendo las garantías individuales dice en su artículo único: "Para proveer el restablecimiento del orden público, á la defensa de la independencia y de las instituciones se suspenden desde la publicación de la presente ley, *hasta el 30 de Abril próximo venidero* las garantías consignadas en los artículos . . " Y en la segunda ley de facultades se lee sin dificultad: "Art. 4.º Estas autorizaciones durarán desde la publicación de la presente ley *hasta el 30 de Abril próximo venidero*." El año de 1860, en que escribía el Sr. Mata al senador Slidell, Juárez no tenía facultad alguna extraordinaria, ni siquiera podía ser presidente, porque la Constitución no le reconocía existencia.

(1) Carta de Mata á Slidell. Correspondencia de la Legación Mejicana en Washington. Tomo I, pág. 29.

Hay todavía otra fea responsabilidad en la conducta del Sr. Mata. En la ley de facultades para que el Ejecutivo se hiciera de recursos, la ley fija al Ejecutivo la garantía única que está obligado á ofrecer para conseguir esos recursos.

Dice la ley de 5 de Noviembre de 1857:

Se autoriza al Ejecutivo: "I. Para proporcionarse recursos con el menor gravamen posible, hasta la cantidad de seis millones de pesos, *afectando á su pago la parte libre del producto de las rentas federales.*" El Ejecutivo, pues, no tenía facultad para obtener recursos más que afectando la parte libre de las rentas federales. Aun cuando la autorización caducada en treinta de Abril de 1858, hubiese durado hasta 1860, Juárez no podía obtener recursos, imponiendo á su patria otro gravamen que no fuera el señalado por la ley.

Hay más todavía, según el contrato Mac-Lane, Juárez debía recibir cuatro millones de pesos: dos en efectivo y dos que se aplicarían al pago de reclamaciones de ciudadanos americanos, no examinadas, ni liquidadas, ni reconocidas por Méjico. Ni las leyes de facultades extraordinarias, ni alguna otra, autorizaban á Juárez á invertir millones en pago de deudas no reconocidas por la Nación.

Por último: la ley de facultades dice que los recursos que se autoriza á buscar al Ejecutivo, servirán para la defensa de la independencia nacional, entre otros objetos; y en el tratado Mac-Lane se sacrifica la independencia nacional para adquirir recursos; se hacía lo contrario de lo que ordenaban las leyes de facultades. La conducta de D. José María Mata fué muy censurable.

Lo mismo se debe decir respecto de Juárez. El Sr. Cambre y otras personas están creyendo que el Congreso Mejicano debía ratificar el tratado Mac-Lane. El art. 11.º del tantas veces citado convenio dice: "Este tratado será ratificado por el presidente de los Estados Unidos, con el consentimiento y consejo del Senado de los Estados Unidos y por el presidente de Méjico en virtud de sus facultades extraordinarias y ejecutivas."



Esas facultades extraordinarias no existían y lo sabía muy bien Juárez, porque él firmó la ley de 5 de Noviembre de de 1857, como Ministro de Gobernación de Comonfort, y en la ley consta:

1.º Las facultades deberán durar hasta el 30 de Abril de 1858.

2.º El Ejecutivo tiene facultad:

I. Para proporcionarse recursos, afectando al pago, la parte libre de las rentas federales.

II. Para arreglar la deuda flotante procedente de contratos ya estipulados.

III. Para disponer hasta de 20,000 hombres de las guardias nacionales de los Estados.

IV. Para situar las fuerzas necesarias en las poblaciones que el Ejecutivo estimare conveniente.

V. Para que el Presidente pudiere separarse del lugar en que residían los poderes federales.

En esto consistían todas las facultades extraordinarias otorgadas al Ejecutivo en Noviembre de 1857, fuera de la autorización para suspender no todas sino determinadas garantías individuales. Y como lo repito, el 1.º de Diciembre de 1859 habían terminado las facultades concedidas hasta el 30 de Abril de 1858.

No reflexionaban los autores del tratado Mac-Lane, que éste no podía obligar á la Nación Mejicana, ni aun triunfando el partido liberal. ¿Por qué asegurar falsamente que tenía facultades para contratar? ¿Se trataba de estafar al gobierno de los Estados Unidos para que éste vengara la afrenta en la Nación, castigándola severamente por un delito de que no era autora? El pánico debe haber llegado hasta el grado de acabar con la razón de los hombres de Veracruz para que hayan apelado á procedimientos como los que acabo de dar á conocer.

*
* *

En su mensaje al Congreso de 19 de Diciembre de 1859, decía el presidente Buchanan: "Espero que el Presidente, escribía en Agosto último nuestro actual ministro, se sentirá autorizado para pedir al Congreso la facultad de invadir á Méjico con fuerzas militares de los Estados Unidos, al llamamiento de las autoridades constitucionales para proteger á los ciudadanos y derechos de los Estados Unidos emanados de los tratados." "*I hope the President, "wrote our present minister in August last," will feel authorized to ask from Congress the power to enter Mexico with the military forces of the United States at the call of the constitutional authorities, in order to protect the citizens and the treaty rights of the United States.*" (1)

Para que Mr. Buchanan pidiese al Congreso de los Estados Unidos la autorización para invadir á Méjico al llamamiento de Juárez, era porque tenía la seguridad de que ese llamamiento tendría lugar. Es imposible admitir que el Ejecutivo pida autorización para preparar un ejército de invasión, hacer grandes gastos y promover cuestiones más ó menos delicadas con otras potencias y con los partidarios políticos nacionales, habiendo recibido una negativa terminante de Juárez á la proposición del Ministro Mac-Lane, de acudir con fuerzas á proteger á los ciudadanos norteamericanos en el territorio de Méjico. Es imposible también admitir que Juárez no fué interrogado por Mac-Lane, antes de escribir á Buchanan que pidiera la autorización de invadir á Méjico al llamamiento de Juárez.

Por otra parte, el presidente Buchanan declara, que Mac-Lane escribió en Agosto de 1859, que el presidente debía pedir la autorización de invasión á Méjico, y en Octubre de 1859, el "Guillermo Tell", periódico oficioso del gobierno de

(1) Third annual message. Diciembre 19 de 1859.



Veracruz (1), sostenía la tesis de que "un pueblo tiranizado tenía el derecho indiscutible de apelar á las armas extranjeras, caso de sentirse impotente para vencer á las de su tirano."

Mr. Buchanan para enardecer al Congreso de los Estados Unidos y obligarlo á dar la autorización de invadir á Méjico, después de relatar la conducta bárbara del gobierno reaccionario en la que se destacaban sobre todo los asesinatos de Tacubaya cometidos el 11 de Abril de 1859, por don Leonardo Márquez de orden del general Miramón, aseguraba lo que los mejicanos nunca hemos sabido, y es que fueron asesinados tres médicos norteamericanos entre los mártires mejicanos. ("*Some of these were only worthy of a barbarous age, and if they had not been clearly proven would have seemed impossible in a country which claims to be civilized. Of this description was the brutal massacre in April last, by order of general Marquez, of three american physicians who were seized in the hospital at Tacubaya, while attending upon the sick and the dying of both parties.*") (2)

Tres veces insiste Mr. Buchanan en su mensaje de 19 de Diciembre de 1859, sobre la imperiosa necesidad de invadir inmediatamente á Méjico, manifestando que cree poder obtener el consentimiento y la ayuda del gobierno de Juárez para hacer más fácil la invasión. "*The most acceptable and least difficult made of accomplishing the object will be to act in concert with that Government. Their consent and their aid might, I believe, be obtained; but if not, our obligations to protect our own citizens in their just right secured by treaty would not be less imperative.* (3)

*Por las últimas palabras se ve que Mr. Buchanan estaba resuelto á llevar á cabo la invasión aun sin el consentimiento de Juárez.*

El acuerdo de Juárez para la inmediata invasión de Méji-

(1) El "Guillermo Tell" era redactado por Ocampo (ministro), por Zarco, por Masson, por Alfredo Bablot y otras personas de menor importancia.
(2) Third annual message. December 19, 1859.
(3) El mismo documento.

co por el ejército norteamericano es un hecho innegable que se encuentra en el mismo tratado Mac-Lane–Ocampo. El art. 1.º adicional dice:

"Artículo 1.º Si se violaren algunas de las estipulaciones de los tratados existentes entre Méjico y los Estados Unidos, ó si peligrare la seguridad de los ciudadanos de una de las dos repúblicas dentro del territorio de la otra, y el gobierno legítimo y reconocido de aquélla no pudiere por cualquier motivo hacer cumplir dichas estipulaciones ó proveer á esa seguridad, *será obligatorio para ese gobierno* el recurrir al otro para que le ayude á hacer ejecutar lo pactado y á conservar el orden y la seguridad en el territorio de la dicha república donde ocurra tal desorden y discordia."

¿Había desorden y discordia en el territorio mejicano en 1859, durante la terrible guerra de Reforma? Sí, indudablemente. ¿Peligraba la seguridad de los ciudadanos norteamericanos en el territorio mejicano? Según Mr. Buchanan, no sólo peligraba sino que don Leonardo Márquez había asesinado á tres médicos norteamericanos el 11 de Abril en Tacubaya, y además, el presidente Buchanan ocupa muchas líneas en su citado mensaje, exponiendo al Congreso, los numerosos, graves, inauditos y bárbaros ultrajes contra la vida y propiedades de los ciudadanos de los Estados Unidos, cometidos por los mejicanos. Luego conforme á los hechos, y á lo que le imponía el tratado Mac-Lane, el presidente Juárez estaba obligado á recurrir al gobierno de los Estados Unidos, para que con sus armas invadiese á Méjico, desde el momento de la ratificación del tratado.

El presidente Buchanan después de pintar con colores muy sombríos el infeliz estado que guardaban los norteamericanos en Méjico, donde eran diariamente estropeados, descuartizados, martirizados, despojados de sus grandes riquezas, expoliados en su trabajo, pedía con urgencia se le autorizase para invadir inmediatamente á Méjico.

El ministro mejicano Mata, trascribió á Juárez el amenazante, agresivo é injurioso mensaje de Buchanan, sin con-



moverse, como quien noticia que irá á Méjico una Compañía de Circo y Fieras. Juárez por su parte contestó de enterado á su ministro sin darle instrucciones de que protestara, pidiese explicaciones, influyese con la prensa para restablecer la verdad y sobre todo que rectificase la colosal mentira de que entre las víctimas de Tacubaya aparecían tres médicos norteamericanos. Esta diplomacia se explica: pactada la intervención norteamericana en Méjico, en el tratado Mac-Lane, el mensaje de Buchanan pretendiendo intervenir desde luego tenía que ser satisfactorio para los autores del tratado de intervención. Buchanan se adelantaba á sus deseos.

*
* *

La afirmación del Sr. Lic. Félix Romero, de que el tratado Mac-Lane sólo fué propalado, y la de otros escritores, de que Juárez firmó el tratado por quitarse de encima á Buchanan y con la intención de jamás cumplirlo, son ridículas, desde luego porque con las bayonetas norteamericanas lo hubieran obligado á cumplirlo, y después por lo que reza el siguiente documento:

"Palacio Nacional. H. Veracruz, Febrero 8 de 1860. Autorización para negociar un préstamo de $ 400,000.

"Exmo. Sr.:

"El Exmo. Sr. Presidente ha tenido á bien acordar que por este Ministerio se autorice á V. E. suficientemente para negociar en los Estados Unidos la *anticipación* de algunas sumas por cuenta del tratado últimamente celebrado por este ministerio con el Exmo. Sr. Ministro de los Estados Unidos y cuya ratificación está pendiente de la aprobación del Congreso de esa Unión.

"En consecuencia queda autorizado V. E. para negociar con uno ó más banqueros de ese país hasta la cantidad de medio millón de pesos, con el menor gravamen posible procurando la inmediata remisión de libramientos al Ministerio